



III LEGISLATURA

# Comisión de Gobierno y Políticas Públicas



**ACUERDO CCDMX/III/CGPP/001/2024 SUSCRITO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN CONVERSATORIO DENOMINADO “GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187, párrafo segundo y 192, párrafo tercero y el artículo 222 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y Políticas Públicas, III Legislatura suscriben el presente acuerdo, en función de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que mediante el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1<sup>a</sup>/008/2024 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México en su III Legislatura, se estableció la creación e integración de la Comisión de Gobierno y Políticas Públicas.

**SEGUNDO.** Que la Comisión de Gobierno y Políticas Públicas quedó formalmente constituida el pasado sábado 21 de septiembre del 2024 y que con fecha del 6 de noviembre de dicho año se llevó a cabo la primera sesión ordinaria en donde se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo.

**TERCERO.** Que entre algunas de las funciones que se propone realizar la Comisión están el promover foros, talleres y conversatorios sobre el análisis, diseño, planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como analizar y dar seguimiento a las políticas públicas, programas y acciones de gobierno implementadas por la Administración Pública local y las alcaldías.

**CUARTO.** Que el desarrollo de la Ciudad requiere de una planeación adecuada, así como la formulación e implementación de políticas y programas que garanticen la sustentabilidad y el bienestar de sus habitantes, para esto se hace necesario analizar y deliberar sobre la gobernabilidad y las políticas públicas de relevancia estratégica para la Ciudad y, particularmente, conocer sobre el proceso de elaboración de **Plan Provisional de Gobierno de la Ciudad de México 2025-2030.**



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 15 Apartado A numeral 1 garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.

**SEGUNDO.** Que en el numeral 4 se establece que planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; **el Programa de Gobierno de la Ciudad de México**; los programas sectoriales, especiales e institucionales; **los programas de gobierno de las alcaldías**; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán precisados en la ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

**TERCERO.** Que en el apartado B del artículo 15, numeral 4 se especifica que **Programa de Gobierno de la Ciudad de México** establecerá las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito del Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución local. Se elaborará por la o el Jefe de Gobierno y será remitido al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley. El Programa tendrá una duración de seis años, será obligatorio para la administración pública de la Ciudad y los programas de la misma se sujetarán a sus previsiones. La planeación presupuestal y los proyectos de inversión incorporarán sus metas, objetivos y estrategias.

**CUARTO.** Que en el numeral 5 del mismo artículo se menciona que los **programas de gobierno de las alcaldías establecerán las metas y objetivos de la acción pública** en el ámbito de las demarcaciones territoriales, para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución capitalina. Se elaborarán por las personas titulares de las alcaldías, con la opinión del concejo y serán remitidos al Congreso durante los primeros tres meses de la administración correspondiente, para su conocimiento y formulación de opinión en el plazo que señale la ley. Los programas tendrán una duración de tres años, serán obligatorios para la administración pública de la alcaldía y los programas de la misma se sujetarán a sus previsiones.

**QUINTO.** Que, con fecha del **12 de diciembre de 2024**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó el aviso por el que se establecen los criterios para formular el **Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2024 - 2030** y los



**Programas de Gobierno de las Alcaldías 2024 - 2027**, emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

**SEXTO.** Que el citado aviso señala que *la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, dispone en su artículo 5, fracciones XIV y XV, que el Instituto tendrá entre sus funciones la de emitir los lineamientos para la formulación y ejecución de los instrumentos de planeación, así como asesorar y apoyar técnicamente en su formulación y actualización; así como la de coordinar y diseñar y, en su caso, ejecutar, programas, estrategias y proyectos especiales que sean prioritarios en materias de bienestar social y economía distributiva, ordenamiento territorial, patrimonio, coordinación metropolitana y regional, relaciones internacionales, hacienda pública, seguridad ciudadana y demás materias concurrentes, conforme se definen en el título tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México.*

**SÉPTIMO.** Qué asimismo el cambio de gobierno efectuado en octubre de dos mil veinticuatro tanto en la administración pública de la Ciudad de México como en las Alcaldías, conlleva la obligación de elaborar los instrumentos de planeación del desarrollo que les compete en términos del marco jurídico vigente, observando que el contenido de sus Programas de Gobierno sean congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial, mismos que se encuentran en proceso de elaboración, lo que establece una imposibilidad material para lograr la formulación de los Programas de Gobierno debidamente alineados y en los tiempos requeridos por la normatividad.

**OCTAVO.** Que no obstante la falta del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y del Programa General de Ordenamiento Territorial, así como de las condiciones que enfrentan la administración pública de la Ciudad de México y las Alcaldías ante el cambio de gobierno, existe la necesidad de cumplir con el proceso de formulación de sus Programas de Gobierno para su posterior revisión, publicación y ejecución, atendiendo a los principios constitucionales de interés social, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

**NOVENO.** Que el resolutivo primero del mencionado aviso establece que el *plazo para formular el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los Programas de gobierno de las Alcaldías se extenderá hasta por tres meses contados a partir de la entrada en vigor del presente aviso. Estos Instrumentos tendrán el carácter de provisional en tanto se emita el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.*



**DÉCIMO.** Que en el segundo resolutivo se señala que, *para la formulación del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, la persona titular de la Jefatura de Gobierno emitirá convocatoria ciudadana para la realización de foros en las demarcaciones y la presentación de propuestas, las que serán publicadas en el sitio oficial de internet de la Jefatura de Gobierno, así como en la Plataforma de Gobierno, para su consulta y descarga. Estas propuestas ciudadanas serán analizadas en la elaboración del Programa. Para formular sus Programas de gobierno, las personas titulares de las Alcaldías emitirán la convocatoria ciudadana correspondiente, estableciendo la realización de foros y la presentación de propuestas. Ambas convocatorias deberán con los mecanismos de participación ciudadana correspondientes y difundirse a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Plataforma de Gobierno y en otras modalidades.*

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, el tercer resolutivo a la letra dice que *la persona titular de la Jefatura de Gobierno, así como las personas titulares de las Alcaldías remitirán los Programas de Gobierno respectivos al Congreso durante el plazo previsto en el presente Aviso para su conocimiento y formulación de opinión. En el caso de los Programas de gobierno que las Alcaldías formulen, deberán someterse a consideración de los Concejos en cada demarcación territorial, previo a ser remitidos al Congreso de la Ciudad de México.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en el último resolutivo se hace mención de lo siguiente: *emitidas las opiniones sobre los Programas correspondientes por el Congreso de la Ciudad de México, se deberán difundir en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Plataforma de Gobierno y en otras modalidades que al efecto se establezcan. Una vez que el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial, se encuentran vigentes, se deberán hacer las adecuaciones necesarias al Programa de Gobierno de la Ciudad de México y a los Programas de Gobierno de las Alcaldías que se hayan emitido, con la finalidad de estar alineados, los cuales entrarán en vigor en términos de lo que disponga el instituto.*

**DÉCIMO TERCERO.** Que considerando la participación que tendrá el Congreso de la Ciudad de México en la formulación de opiniones sobre los programas provisionales, se hace necesario conocer, analizar y deliberar sobre la gobernabilidad y las políticas públicas de relevancia estratégica para la Ciudad, así como estrechar la comunicación con la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con el fin de aportar ideas y propuestas de mejora para la formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de gobierno.



**DÉCIMO CUARTO.** Que para la generación de ideas y propuestas se propone un conversatorio flexible y abierto con la participación de las y los diputados integrantes de la Comisión y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios invitados bajo el siguiente formato:

**CONVERSATORIO:** “Gobernabilidad y políticas públicas para la Ciudad de México”

**Objetivo:** Deliberar y debatir sobre la gobernabilidad y las políticas públicas de relevancia estratégica para la Ciudad con la finalidad de entregar ideas y propuestas al Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, Cesar Cravioto Romero y que puedan ser consideradas en el Plan Provisional de Gobierno de la Ciudad de México 2025-2030.

**Metodología:** Se propone un conversatorio flexible y abierto con la participación de las y los diputados integrantes de la Comisión y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios invitados hasta por un tiempo de 10 minutos y con un cierre general de conclusiones y acuerdos por un tiempo límite de 15 minutos. Se propone la participación del Secretario de Gobierno, Cesar Cravioto Romero para la clausura del evento.

**Ejes temáticos sugeridos:**

- Políticas públicas y función legislativa.
- Gobernabilidad, democracia y ciudadanía.
- Seguridad y justicia.
- Igualdad, bienestar e inclusión.
- Movilidad e infraestructura vial.
- Agua, medio ambiente y cambio climático.
- Desarrollo económico y empleo.
- Salud y sistema de cuidados.
- Educación, cultura y deporte.
- Equidad e igualdad de género.
- Desarrollo urbano, infraestructura y vivienda.
- Combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia.

**Participantes:**

- Dip. Leonor Gómez Otegui. Presidenta de la Comisión. Grupo Parlamentario de Morena
- Dip. Alejandro Carbajal González. Vicepresidente. Coordinador Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación
- Dip. Israel Moreno Rivera. Secretario. Grupo Parlamentario PVEM



- Dip. Nora del Carmen Arias Contreras. Integrante. Coordinadora Grupo Parlamentario PRD
- Dip. Tania Nannete Larios Pérez. Integrante. Coordinadora Grupo Parlamentario PRI
- Dip. Andrés Miranda Sánchez. Integrante. Grupo Parlamentario PAN
- Dip. Andrés Atayde Rubiolo. Integrante. Coordinador Grupo Parlamentario PAN
- Dip. Xóchitl Bravo Espinosa. Coordinadora Grupo Parlamentario de Morena
- Dip. Jesús Sesma Suárez. Coordinador Grupo Parlamentario PVEM
- Dip. Ernesto Villareal Cantú. Coordinador Grupo Parlamentario PT
- Dip. Royfid Torres González. Coordinador Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano
- Dip. Diana Sánchez Barrios. Coordinadora Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

**Fecha de realización:** miércoles 5 de marzo de 2025, salón “Benito Juárez” Plaza de la Constitución No.7, Col. Centro 15:00 horas.

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la realización de un conversatorio con la participación de las y los diputados integrantes de la Comisión y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios invitados con la finalidad de deliberar y debatir sobre la gobernabilidad y las políticas públicas de relevancia estratégica para la Ciudad en el marco de la formulación del **Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2024 - 2030** y los **Programas de Gobierno de las Alcaldías 2024 - 2027**.




**SEGUNDO.** Las ideas, propuestas y resoluciones que se deriven del conversatorio serán entregadas al Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, C. César Cravioto Romero como aportaciones del Congreso para una mejor formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de gobierno.

**TERCERO.** Se propone replicar estos ejercicios de diálogo encaminados a fortalecer la comunicación y coordinación institucional en el marco de la formulación de los instrumentos de planeación y de implementación de las políticas, programas y acciones de gobierno 2024-2030.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en los canales oficiales del Congreso de la Ciudad de México para su conocimiento y cumplimiento.



Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 26 días del mes de febrero de 2025

PERSONA LEGISLADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
  <b>Diputada Leonor Gómez Otegui</b>  <b>Presidenta</b>	<i>Leonor Gómez Otegui</i>		
  <b>Diputado Alejandro Carbajal González</b>  <b>Vicepresidente</b>			
  <b>Diputado Israel Moreno Rivera</b>  <b>Secretario</b>	<i>Israel Moreno Rivera</i>		



 <p><b>Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras</b> Integrante</p>	<p><i>Nora Arias Contreras</i></p>		
 <p><b>Diputada Tanía Nanette Larios Pérez</b> Integrante</p>	<p><i>Tania Larios</i></p>		
 <p><b>Diputado Andrés Atayde Rubiolo</b> Integrante</p>	<p><i>Andrés Atayde</i></p>		
 <p><b>Diputado Andrés Sánchez Miranda</b> Integrante</p>	<p><i>Andrés Sánchez Miranda</i></p>		

Título	ACUERDO CCDMX/III/CGPP/001/2024
Nombre de archivo	ACUERDO_1_CGyPP_C...o_26_Feb_2025.pdf
Id. del documento	ee82477fc73cd8c6afe2d1e5d26c7063025edf6c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

### Historial del documento



**26 / 02 / 2025**  
23:16:42 UTC

Enviado para firmar a LEONOR GOMEZ OTEGUI (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx), NORA ARIAS (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx), ANDRES ATAYDE (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx), ALEJANDRO CARBAJAL (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx), TANIA LARIOS (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), ISRAEL MORENO RIVERA (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) and ANDRES SANCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.132.228



**26 / 02 / 2025**  
23:16:45 UTC

Visto por LEONOR GOMEZ OTEGUI (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.132.228



**26 / 02 / 2025**  
23:16:59 UTC

Firmado por LEONOR GOMEZ OTEGUI (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.132.228

Título	ACUERDO CCDMX/III/CGPP/001/2024
Nombre de archivo	ACUERDO_1_CGyPP_C...o_26_Feb_2025.pdf
Id. del documento	ee82477fc73cd8c6afe2d1e5d26c7063025edf6c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISTO	<b>26 / 02 / 2025</b> 23:21:12 UTC	Visto por TANIA LARIOS (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.251
 VISTO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:03:25 UTC	Visto por ISRAEL MORENO RIVERA (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:03:44 UTC	Firmado por ISRAEL MORENO RIVERA (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:13:47 UTC	Visto por ANDRES SANCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.176.45
 FIRMADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:14:06 UTC	Firmado por ANDRES SANCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.176.45

Título	ACUERDO CCDMX/III/CGPP/001/2024
Nombre de archivo	ACUERDO_1_CGyPP_C...o_26_Feb_2025.pdf
Id. del documento	ee82477fc73cd8c6afe2d1e5d26c7063025edf6c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento


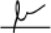

 VISTO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:18:08 UTC	Visto por ANDRES ATAYDE (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.168.206
 FIRMADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:18:35 UTC	Firmado por ANDRES ATAYDE (andres.atayde@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.168.206
 VISTO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:43:03 UTC	Visto por NORA ARIAS (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.9.110
 FIRMADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:44:24 UTC	Firmado por NORA ARIAS (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.9.110
 FIRMADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 17:51:02 UTC	Firmado por TANIA LARIOS (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.166.188.123

---

Título	ACUERDO CCDMX/III/CGPP/001/2024
Nombre de archivo	ACUERDO_1_CGyPP_C...o_26_Feb_2025.pdf
Id. del documento	ee82477fc73cd8c6afe2d1e5d26c7063025edf6c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISTO	<b>27 / 02 / 2025</b> 18:08:33 UTC	Visto por ALEJANDRO CARBAJAL (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.52.172
 FIRMADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 18:08:48 UTC	Firmado por ALEJANDRO CARBAJAL (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.52.172
 COMPLETADO	<b>27 / 02 / 2025</b> 18:08:48 UTC	Se completó el documento.